



**Expediente: COTAIP/082/2011**  
**Folio INFOMEX: 02178511**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/179-02178511**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto, INFOMEX-TABASCO, siendo las 20:02 minutos, del día catorce de enero del presente año, se tuvo al peticionario **Uriel Hernandez Gomez**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.

-----  
**Conste**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Mediante el Sistema INFOMEX, se tiene al interesado **Uriel Hernandez Gomez**, por presentando, solicitud de información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, bajo los siguientes términos: "Requiero copia certificada de la orden de pago 13840, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, derivada de la factura 4907, de veinte de octubre del mismo año. **Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:** Corresponde a la partida 3403, por trabajos realizados al Sistema de Agua y Saneamiento SAS. El documento debe encontrarse en la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento. Autorizo al C. Felipe Vargas Landa, para recoger la copia certificada".

**SEGUNDO.** A lo anterior, correspondió que esta Coordinación, mediante el oficio número COTAIP/1961/2011 de fecha 18 de febrero del actual, requirió a la Dependencia de la Dirección de Finanzas, para que en caso de considerarla pública, se sirviera remitir en medio



Loc. ...  
Tran...  
informar...

impreso y magnético, la información pretendida por el interesado **Uriel Hernandez Gomez**. Mediante su oficio DF/0376/2011 de fecha 21 de febrero del presente año, se tuvo al titular de la Dirección Finanzas de este H. Ayuntamiento, por remitiendo en copia simple, el documento relativo a la Orden de Pago 13840, y precisando que no ha lugar a la certificación de esa información a como lo solicita el interesado de referencia, en razón de que tal documento contiene nombres de terceras personas, considerado Dato Personal, y de las cuales no se tiene la autorización expresa o tacita para hacerlo público.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III, IV y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el peticionario **Uriel Hernandez Gomez**, mediante el Sistema INFOMEX; **se acuerda que la información solicitada ante esta Coordinación, es pública.** -----

**CUARTO.** En razón de lo anterior, hágasele saber al solicitante que tal y como lo preciso el Director de Finanzas, de este Sujeto Obligado, de la lectura a la Orden de Pago 013840, del Proyecto ISO114, con un importe de \$ 42,381.80 (Cuarenta y Dos Mil, Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 81/100 M. N.) de fecha 27 de octubre de dos mil nueve, y por concepto de mantenimiento y reparación de equipo diverso, se observa que contiene datos personales de tercera persona, de la cual no se tiene autorización para difundirlo, como lo es el nombre del beneficiario de ese documento. En consecuencia, atento lo señalado en el numeral 50 del Reglamento a la citada Ley, es procedente la elaboración en versión pública de dicha información; entendida ésta como el documento elaborado por los Sujetos Obligados, que contiene información pública, sin que aparezca la información clasificada como reservada y confidencial, a la cual se refiere la fracción XVI del artículo



II ESTABILIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

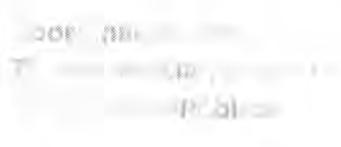


Transparencia y Acceso  
a la Información Pública

5 de la invocada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**QUINTO.** Para el caso de que el interesado **Uriel Hernandez Gomez**, solicito que se le proporcionara la información en copia certificada, derecho que le confiere el artículo 9 de esa misma norma, atendiendo que **certificar**, significa asegurar, afirmar, dar por cierto algo o bien, hacer constar por escrito una realidad de hecho por quien tenga fe pública o atribución para ello. En este sentido, la realidad de hecho que se hace constar cuando se certifica un documento, es que existe un documento exactamente igual del cual se está obteniendo la reproducción. En el caso, como ya se preciso, la información requerida contiene datos confidenciales de terceras personas de los que se carece de la autorización correspondiente para su difusión; por lo que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, se encuentra impedida de proporcionarle al **interesado Uriel Hernandez Gomez**, las copias certificadas peticionadas, en atención a que la información requerida sólo puede proporcionarse en versión pública, lo que contraviene el espíritu de una certificación, siendo que la naturaleza de las copias certificadas, es la de ser reproducción fiel y exacta de un documento original. En ese tenor, no es procedente proporcionarle al multicitado interesado **Uriel Hernandez Gomez**, la orden de pago con número de folio 013840, en el medio de reproducción que hizo valer en su solicitud de información, motivo del presente asunto. -----

**SEXTO.** A como lo solicita el interesado **Uriel Hernandez Gomez**, queda autorizado el C. Felipe Vargas Landa, previa toma de razón en autos, para efectos de recibir en versión publica, y en horario y fecha hábil, de esta Coordinación, la información solicitada, haciéndole saber al primero de los nombrados, que tal respuesta corresponde a la información proporcionada por el titular de la Dependencia de la Finanzas de este municipio, la cual acorde sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde proporcionar la información que reviste el interés del



petionario **Uriel Hernandez Gomez**,. Información que remite en copia simple e impresa constante de una (01) hoja, la cual queda a disposición del interesado, en versión pública, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**SEPTIMO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**OCTAVO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOVENO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

M

H



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. VI. X.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y el L. A. Luis Arturo Sánchez Gómez, con quienes legalmente actúan y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil once.

Consta

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 07 de Marzo de 2011.



Expediente número: COTAIP/082/2011  
Folio INFOMEX: 02178511  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/179-02178511





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Dirección de  
Finanzas

Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero del 2011  
**No. Oficio DF/0376/2011**  
**Asunto:** Respuesta de solicitud de información.

EXP. 082  
Luis

**LIC. SERGIO RAMÓN CHAVEZ SOLANO**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**EDIFICIO**

En atención a su oficio No. COTAIP/1961/2011, de fecha 18 de febrero del actual, deducido del expediente COTAIP/082/2011, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de folio 02178511 presentada a través de Sistema Infomex-Tabasco por **Uriel Hernández Gómez**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Manifiesto a Usted que la información requerida por **Uriel Hernández Gómez**; "...requiero copia certificada de la Orden de pago 13840, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, derivada de la factura 4907, de veinte de octubre del mismo año. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Correspondiente a la partida 3403, por trabajos realizados al Sistema de Agua y Saneamiento SAS. El documento debe encontrarse en la Dirección de finanzas del Ayuntamiento. Autorizo al C. Felipe Vargas Landa, para recoger la copia certificada."

A lo anterior, me permito enviar a Usted, constante de una hoja, copia simple de la **Orden de Pago 13840**.

Referente a la solicitud de que tal documento, sea proporcionado en **copia certificada**. Cumpro en informarle, que no ha lugar a la certificación; ya que por disposición de la Ley competente en la materia de Transparencia; el documento en mención, al contener el nombre propio de terceras personas, mismo que es considerado Dato Personal, y de las cuales hasta este momento, no tenemos autorización expresa o tacita para publicar; es susceptible sea elaborado, sin que aparezca información confidencial. Sin embargo, el restante contenido es fiel y exacta al original que obra en los archivos de esta Dependencia.

**ATENTAMENTE**

**C.P.A. ALFREDO ARISTÓTELES PERALTA ALFANY**  
**DIRECTOR**



C.c.p. Lic. Jesús Ali de la Torre. Presidente Municipal de centro. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo y minutarío  
CPA.AAPA/C.P. MFD/C.REG

25

1106 Cery

